

**FORMOSA, 19 de Febrero de 2018.**

**VISTO:**

La Resolución General Nº 82/2017 de esta Dirección General de Rentas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto se estableció el Calendario de presentación y pago de los anticipos del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos para el período 2018, fijándose como fecha de vencimiento para la posición Enero /2018 en relación a los contribuyentes del Régimen General para el día 20/02/2018, y para los contribuyentes de Convenio Multilateral con Números de CUIT con terminación en dígitos "6" a "7" para el día 19/02/2018, y; terminación en dígitos "8" a "9" para el día 20/02/2018;

Que asimismo el día 20/02/2018 opera el vencimiento para el pago de la primera quincena de los Regímenes de Retención y Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que en razón de las medidas de fuerza que afectan la atención al público de las entidades bancarias los días 19 y 20 de Enero del corriente año, deviene procedente prorrogar el vencimiento de la posición referida hasta el día 21 del mes de Febrero de 2018, a fin de posibilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en tiempo y forma;

Que se ha dado la intervención correspondiente a la Subdirección de Jurídica y Técnica de esta Dirección General de Rentas;

Que se hace necesario el dictado del acto administrativo pertinente;

Que, la presente se dicta en uso de las facultades y prerrogativas conferidas por el artículo 6º y demás concordantes del Código Fiscal de la Provincia de Formosa -Ley Nº 1.589-;

Por ello:

**LA SUBDIRECTORA DE JURÍDICA Y TÉCNICA A CARGO  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: ADMITIR** como ingresado en término la presentación y pago de la Declaración Jurada Mensual del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos de todos los contribuyentes del REGIMEN GENERAL y de los adheridos al Convenio Multilateral con terminación de

CUIT en dígitos "6" a "7" y "8" a "9", correspondiente al PERIODO ENERO/2018, hasta el día 21/02/2018 inclusive.-

**ARTÍCULO 2º: ADMITIR** como ingresado en término el pago de la primera quincena de los Regímenes de Retención y Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, correspondiente al mes de Enero de 2018 hasta el día 21/02/2018 inclusive.-

**ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE**, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

**RESOLUCIÓN GENERAL N°: 10/2018.**

**Dra. María Florencia Escobar**  
Subdirectora Jurídica y Técnica  
A cargo de la  
Dirección General de Rentas